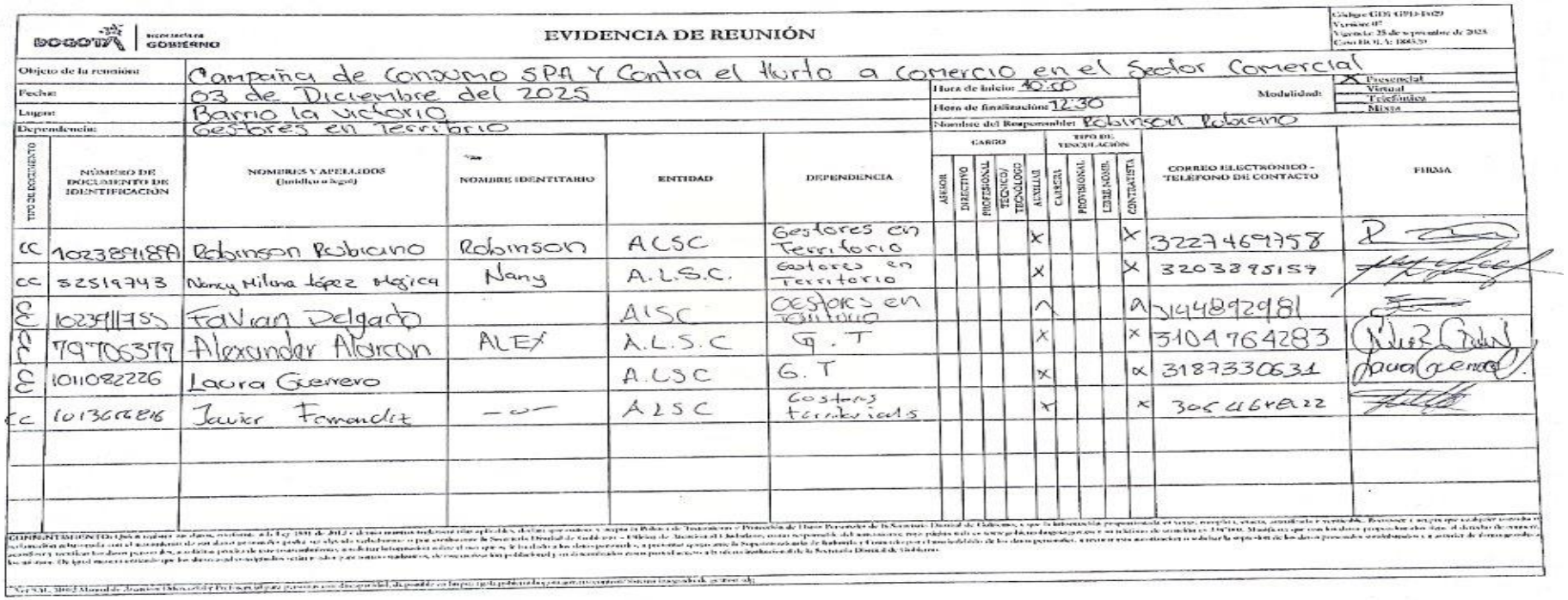


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029 | Versión: 07 | Vigencia: 25 de septiembre de 2025 | Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Campaña de Consumo SPA y Contra el Hurto a Comercio en el Sector Comercial
Fecha:	03 de Diciembre del 2025
Lugar:	Barrio la Victoria
Dependencia:	Gestores en Territorio
Hora de inicio:	10:00
Hora de finalización:	12:30
Nombre del Responsable:	Robinson Rubiano
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Unidlku o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023891887	Robinson Rubiano	Robinson	ALSC	Gestores en Territorio					X				X	3227469758	
CC	52519743	Nancy Milena López Mejica	Nany	A.L.S.C.	Gestores en Territorio					X				X	3203395157	
CC	1023911755	Fabian Delgado		ALSC	GESTORES EN TERRITORIO					X				A	3144892981	
CC	79706379	Alexander Alarcon	ALEX	A.L.S.C	G. T					X				X	3104764283	
CC	1011082226	Laura Guerrero		A.LSC	G. T					X				X	3187330631	
CC	1013648816	Javier Fernandez	-0-	ALSC	Gestores territoriales					X				X	3054648922	

CONFIDENCIALIDAD: [illegible] Ley 1581 de 2012 [illegible] Secretaría Distrital de Gobierno [illegible] Oficina de Atención al Habitante [illegible] Secretaría Distrital de Gobierno [illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: CAMPAÑA CONSUMO SPA Y HURTO ZONA COMERCIAL BARRIO LA VICTORIA
FECHA: MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 10:00 HORAS
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 HORAS
LUGAR: BARRIO LA VICTORIA
UPZ: 50 LA GLORIA
ZONA: 8
PERSONAS IMPACTADAS: 155

OBJETIVO: Resaltar el aprovechamiento del tiempo y espacios en familia, como un regalo que se puede compartir para la construcción de escenarios que fortalezcan el involucramiento parental y por ende el conocimiento de los diferentes miembros de la familia, la expresión positiva de afecto, la sensación de apoyo y cercanía y la comunicación. Previniendo el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo.

DESARROLLO:
Siendo las 10:00 horas del día miércoles 03 de diciembre de 2025, los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal dieron inicio a la campaña de sensibilización sobre consumo de Sustancias PsicoActivas (SPA) y hurto a establecimientos de comercio barrio la Victoria.

Se brindó información a los residentes sector sobre el término "consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) que hace referencia a la acción de introducir en el organismo cualquier sustancia capaz de modificar el comportamiento del individuo mediante su impacto en el Sistema Nervioso Central, afectando la conciencia, el estado de ánimo y el proceso de los pensamientos. Este tipo de consumo puede tener repercusiones en la salud física y mental de las personas.

El consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes siempre será un consumo problemático. En primer lugar, el impacto negativo en la salud es innegable, dado que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una etapa crucial de desarrollo físico, psicológico y social. En segundo lugar, la responsabilidad de prevenir este tipo de conducta recae en las personas adultas y cuidadoras que en la responsabilidad ciudadana deben velar por su seguridad y bienestar. En este sentido, como sociedad, es imperativo garantizar el cuidado y la protección de sus derechos. Esto no solo implica

prevenir el consumo de sustancias, sino también fomentar un entorno propicio para que, en el futuro, puedan tomar decisiones informadas y cuidadosas respecto a sus cuerpos.

Se les informa sobre la línea de emergencia 24 horas 123, línea ICBF 141, línea púrpura 018000112137, línea 155, línea atención psicosocial a la ciudadanía 106, línea calma 018000423614, línea diversa 3108644214.

También se brindaron recomendaciones de seguridad y autoprotección al respecto, así mismo como no pedir ayuda a extraños, se recordó a los comerciantes para que tengan en cuenta y adopten las siguientes medidas de seguridad, y de esta manera evitar ser víctimas de la delincuencia:

1. No tener grandes cantidades de dinero en las cajas registradoras.
2. Mantenerse alerta mientras abre y cierra el establecimiento.
3. Fortalecer los sistemas de seguridad (alarmas, cámaras, cerraduras, iluminación, etc.)
4. Instruir a los empleados y familiares sobre las modalidades de hurto.
5. No hacer conteos de caja con presencia de clientes.
6. Vitrinas con llave para los artículos caros.
7. Vigilancia en la apertura y cierre del negocio.
8. En colaboración con la Policía Nacional del cuadrante implementó los Frentes de Seguridad.
9. Informar cualquier actitud sospechosa o cualquier requerimiento policial al número de emergencia 123 o al número del cuadrante de la zona.

Se informó la línea gratuita 165, para que sea atendido por un investigador GAULA de su jurisdicción, si es víctima de la extorsión ya que es un delito consistente en obligar a través de la utilización de violencia y amenazas a una persona para realizar, un acto en contra de su voluntad, con la intención de generar provecho ilícito o beneficio económico para sí o para un tercero y así prevenir delitos que impactan el patrimonio económico de la ciudadanía, como el hurto a comercio, la extorsión y secuestro.



Foto 1. Los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal dieron inicio a la campaña de sensibilización sobre consumo de Sustancias PsicoActivas (SPA) y hurto a establecimientos de comercio barrio la Victoria.



Foto 2. Se brindó información a los residentes sector sobre el término "consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) que hace referencia a la acción de introducir en el organismo cualquier sustancia capaz de modificar el comportamiento del individuo mediante su impacto en el Sistema Nervioso Central, afectando la conciencia, el estado de ánimo y el proceso de los pensamientos. Este tipo de consumo puede tener repercusiones en la salud física y mental de las personas.

	
Foto 3. Los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal buscamos promover la salud mediante el desarrollo de estilos de vida saludables, libres del consumo perjudicial de sustancias psicoactivas (SPA), minimizando los riesgos de consumo de SPA a través de un enfoque integral que refuerza las potencialidades del desarrollo humano mediante procesos educativos con énfasis en la instrumentación para la vida que incluye lo promocional y lo asistencial, sin limitarse no sólo a neutralizar o advertir sobre los peligros, sino asumiendo la tarea y el compromiso de estimular la vida plena.	Foto 4. Se informó la línea gratuita 165, para que sea atendido por un investigador GAULA de su jurisdicción, si es víctima de la extorsión ya que es un delito consistente en obligar a través de la utilización de violencia y amenazas a una persona para realizar, un acto en contra de su voluntad, con la intención de generar provecho ilícito o beneficio económico para sí o para un tercero y así prevenir delitos que impactan el patrimonio económico de la ciudadanía, como el hurto a comercio, la extorsión y secuestro.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD:

Los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal buscamos promover la salud mediante el desarrollo de estilos de vida saludables, libres del consumo perjudicial de sustancias psicoactivas (SPA), minimizando los riesgos de consumo de SPA a través de un enfoque integral que refuerza las potencialidades del desarrollo humano mediante procesos educativos con énfasis en la instrumentación para la vida que incluye lo promocional y lo asistencial, sin limitarse no sólo a neutralizar o advertir sobre los peligros, sino asumiendo la tarea y el compromiso de estimular la vida plena.

Al igual de crear una comunidad segura y pacífica a través de un enfoque integral que combine la prevención del delito con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Esto incluye abordar las causas subyacentes de la delincuencia y fortalecer la cohesión social, así como implementar medidas para disuadir el crimen y promover el respeto por la ley y los derechos humanos.

El hurto en el comercio minorista es el acto delictivo de ocultar o tomar posesión voluntariamente de mercancías sin intención de pagarlas, privando a los minoristas de su derecho a poseer los artículos en venta.

La prevención del hurto en el comercio minorista se ha convertido en una prioridad cada vez mayor para los propietarios y directores de tiendas. Con la ayuda de una herramienta de inspección e información en tiempo real, los equipos pueden trabajar mejor juntos para prevenir los robos en el comercio y mejorar la seguridad y la rentabilidad de los establecimientos comerciales.

Por último los habitantes del sector agradecieron la campaña de prevención del consumo de SPA y hurto al sector comercial aún más porque no tenían conocimiento de las línea 123 de emergencia y l65 del Gaula PONAL, ni los puntos de atención en la ALSC para tratar temas de seguridad y convivencia.

Siendo las 12:30 horas se da por terminado la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.